



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
VILLAVICENCIO (META)

CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA: 50 001 60 00 568 2019 00044 00
PROCESADOS: **VICTOR ALFONSO MOTTA MAYORCA
OSWALDO MOTTA MAYORCA
MAURICIO FERNANDO VILLAREAL PEREZ
JOSE LUIS GODOY JACOME**
DELITO: **APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS**

En la fecha **doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que los abogados OSCAR DAVID SAMPAYO OTERO y LUIS ALBERTO GONZALEZ MARIN, en calidad de defensores de confianza de los procesados, sustentaron el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE